



ABOG Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue
31 ENE. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 30 de Enero de 2023

Visto el Expediente N° 23-003550-001, que contiene la Nota Informativa N° 067-2023-OGC/HNHU, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización mediante acto resolutivo, de la conformación del Equipo Responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas" del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

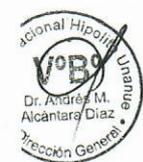
Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/MINSA "Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", el cual tiene como objetivo específico, establecer la metodología para la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan "Cero Colas" en las IPRESS de acuerdo al nivel de atención y de su capacidad resolutivo;

Que, la citada Directiva, define al Plan "Cero Colas" como el documento para evitar la generación de filas presenciales de espera de los usuarios que solicitan atención de salud, así como, reducir los tiempos de espera para la obtención de una cita o atención ambulatoria, en las áreas de admisión, consultorios externos y servicio de apoyo al diagnóstico y tratamiento, asimismo el punto 5.3 de la acotada establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan Cero Colas. Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante Resolución Directoral de la IPRESS;

Que, el literal m) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, contempla entre las funciones de la Dirección General, la de asignar a las Unidades Orgánicas del Hospital otras funciones



generales y responsabilidades, además de las que se precisan en el referido Reglamento; asimismo, el numeral 4.4 del Capítulo VI del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de este nosocomio, aprobado con Resolución Directoral N° 336-2014-HNHU, indica que es función específica del Director General dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas del Hospital, entre otras funciones;

Que, con Resolución Directoral N° 043-2022-HNHU-DG, de fecha 02 de marzo de 2022, se conforma el "Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del "Plan Cero Colas 2022" del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Nota Informativa N° 067-2023-OGC/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la actualización de la conformación del Equipo Responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas" del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual cuenta con la aprobación de la Dirección General, para la expedición del acto resolutorio, conforme lo indicado en la Hoja de Envío del Trámite Documentario; y, teniendo en cuenta lo contemplado en líneas arriba es de verse que es procedente atender el pedido;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 52-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/MINSA "Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales", aprobada con Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Equipo Responsable de la elaboración y gestión del "Plan Cero Colas" del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

N°	Equipo Responsable de la Elaboración y Gestión del "Plan Cero Colas" del Hospital Nacional Hipólito Unanue
1	Director/a Adjunto/a
2	Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
3	Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2.- DISPONER que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, cumpla con las disposiciones establecidas en la Directiva Administrativa N°251-MINSA/2018/DGOS "Directiva Administrativa para la elaboración e implementación del Plan Cero Colas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.



ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

31 ENE. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 30 de Enero de 2023

Artículo 3.- ESTABLECER que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, informe a la Dirección General sobre la elaboración y gestión del citado Plan en cumplimiento de sus actividades.

Artículo 4.- DAR TERMINO a la Resolución Directoral N° 043-2022-HNHU-DG, que conformó el Comité encargado de ejecutar e implementar el "Plan Cero Colas" 2022 del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813



- AMAD(EVVJ/snn)
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección Adjunta
 - () OAJ
 - () OGC
 - () Comunicaciones
 - () Interesados
 - () OCI
 - () Archivo

